



Buenos Aires, 6 de Agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 761 /2013

VISTO:

La Actuación N° 7869/13, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Patricia G. López Vergara, en su carácter de Jueza Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 eleva, con su conformidad, la renuncia presentada por el Agente Máximo Nicola, Secretario Privado interino en el precitado Juzgado, a partir del día 29/04/13.-

Que por Resolución Presidencia N° 192/2013 de fecha 14/03/13 se lo designó en el cargo de Secretario Privado interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mientras se extienda el pase de la Agente Eugenia V. Silva Garretón al cargo de Oficial de la Planta Transitoria existente en dicho Tribunal y/o mientras se extienda el pase de la Agente Rosario Z. Buján y/o mientras se extienda la promoción interina del Agente Juan Pablo Russo y/o por el término de seis (06) meses, lo que primero ocurra; tomando posesión del cargo el día 25/03/13.-

Que, previo a ello, cabe consignar que el Agente Nicola ya se había desempeñado con anterioridad en este Poder Judicial C.A.B.A.; toda vez que hubiera sido designado en el cargo de Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 – Secretaría N° 6, durante la promoción interina del Agente Matías N. Pascual (cf. Resolución CM N° 76/2009 de fecha 12/03/09 – posesión de cargo a partir del día 20/03/09); situación de revista ésta a la cual oportunamente renunciara, aceptándosele la misma desde el día 18/06/09; de acuerdo lo establecido mediante Resolución CM N° 401/2009 de fecha 16/07/09.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia; se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inciso 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 29 de Abril de 2013, la renuncia del Agente Máximo Nicola, Legajo N° 3074 - DNI N° 31.538.436, Secretario Privado interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 761 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires